

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación –Tutela- 1100131030-50-2022-00527-00

En atención a las manifestaciones efectuadas por el accionante a pdf. 5Cdn. 1, a fin de poder llevar a cabo el acto de enteramiento de NEYDIS LILIANA BARBOSA PARAMO, publíquese por secretaría la información y acceso de esta acción en el micrositio del portal web de la Rama Judicial del Poder Público, así como publicítese en el registro de personas emplazadas, con miras a que la referida persona comparezca y haga las manifestaciones que considere dentro del presente trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

Je

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c34831c735331cd795f676213b1eb163492b222a3c0dd080584839e42fc9f52**

Documento generado en 28/11/2022 10:03:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>